



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente:

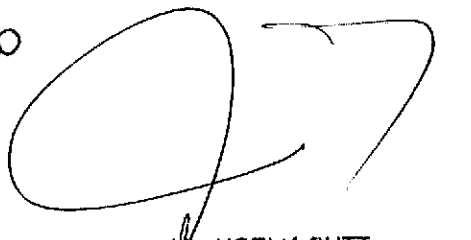
- a) garantice la frecuencia de recolección de residuos sólidos urbanos en el sector del Río Pipo, a los efectos de evitar la acumulación excesiva de residuos y la posterior dispersión de los mismos en el ambiente;
- b) incorpore el servicio de recolección de residuos por contenedores en el sector delimitado por las calles Bahía San Sebastián, Río Irigoyen, De la Estancia, Río Valdez, Bahía Primera y Río Candelaria, como servicio complementario al de recolección de residuos existente.


ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 260^a /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co
2000


M^o. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia